



**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

**BANDO**

**AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DEL 20 DE  
DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2026**

Conforme con lo dispuesto en el art. 4.5 de la ORDEN de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, que establece: "Artículo 4.- Supuestos especiales 5. Fiestas Patronales, Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes y actividades declaradas de interés general por los Ayuntamientos: con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de cada municipio, de las fiestas nacionales con implantación en la Comunidad de Madrid, de las fiestas navideñas de Nochebuena, Fin de Año y Reyes Magos y de la celebración de actividades de interés general declaradas por el respectivo Ayuntamiento, los locales y establecimientos contemplados en la presente Orden podrán ampliar su horario de cierre en dos horas.

**SE ACUERDA:**

Ampliar el horario máximo de apertura en dos horas a todos los establecimientos de hostelería de la localidad, con licencia de actividad y seguro de responsabilidad civil en vigor, desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026, con motivo de las fiestas navideñas 2025-2026.

Firma, la Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Aránzazu Povedano Fraguera, en San Martín de Valdeiglesias, a fecha de la firma electrónica.

**(Documento firmado electrónicamente)**

